

ANEXO
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERACIONAL
LATIN TELECOMUNICACIONES S.A.
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR
N° INT TOC - 0368 (0787-2014)

En Santiago, a 27 de abril de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "INTEGRA" y por la otra parte, **LATIN TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT 78.705.120-0, representada por don **RODRIGO BOTERO PULIDO**, cédula de identidad N° 24.139.490-5, ambos domiciliados en Monseñor Sótero Sanz N°55, oficina 12, Providencia en adelante "el Proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERA: Con fecha 10 de agosto de 2014, las partes suscribieron un contrato de servicio de mantenimiento y continuidad operacional, en los términos y condiciones señalados en dicho instrumento, el cual, las partes vienen de mutuo acuerdo a renovar.

SEGUNDA: Las partes de común acuerdo vienen en complementar y modificar dicho instrumento en el siguiente sentido:
Se adicionan los siguientes servicios:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			NETO	NETO
MANTENCION	MANTENCION DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA TE30	6	\$ 35.000	\$ 210.000
MANTENCION	MANTENCION DE 22 EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA FUNDACION INTEGRA	6	\$ 1.068.000	\$ 6.408.000
TOTAL NETO			\$ 6.618.000	PESOS
IVA 19%			\$ 1.257.420	PESOS
TOTAL			\$ 7.875.420	PESOS



El monto total antes señalado, será facturado por el Proveedor y pagado por Integra, en cuotas mensuales y sucesivas, correspondientes cada una a \$1.103.000.-+ IVA

2) Garantía: El Proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria, a nombre de Fundación Integra por un monto de \$787.542.- (setecientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos), equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **10 de noviembre 2016**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. La garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERA: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del proveedor.



RODRIGO BOTERO PULIDO
REPRESENTANTE LEGAL
LATIN TELECOM



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA



